



BELLAVISTA
confía en ti

BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sistemas

Resolución de Gerencia N° 072-2022-MDB/GAF

Bellavista, 25 de marzo del 2022

VISTO:

El Informe N° 001-2022-MDB/CS - AS N°03-2022, de fecha 25 de marzo del 2022, emitido por el Presidente del Comité de Selección a cargo de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2022-MDB/CS- I CONVOCATORIA**, para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y SEMILLAS BOTÁNICAS PARA EL VIVERO"** mediante el cual remite las Bases Administrativas correspondientes, solicitando su aprobación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el Artículo II de la Ley 27972 acotada;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 071-2022-MDB/GAF de fecha 25 de marzo del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°03-2022-MDB/CS-I **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y SEMILLAS BOTÁNICAS PARA EL VIVERO"**, por el monto de S/395,400.00 (Trescientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) y el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N°03-2022-MDB/CS-1 para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y SEMILLAS BOTÁNICAS PARA EL VIVERO"**;

Que, el numeral 47.4 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala taxativamente que: "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 70-2022-MDB/GAF de fecha 24 de marzo del 2022, se aprobó la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista correspondiente al año fiscal 2022, en los siguientes términos;

ACCIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR REFERENCIA / ESTIMADO	TIPO FINANCIAMIENTO DE	TIPO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE
INCLUIR	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y SEMILLAS BOTÁNICAS PARA EL VIVERO	S/395,400.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPACIONES.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA